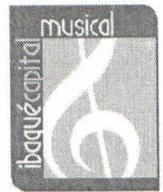




Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DESPACHO
DIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA



08 MAY 2017.

Ibagué,

CIRCULAR NO.

000148

PARA: Directivos, Docentes Directivos y Docentes Orientadores de las Instituciones Educativas: Santofimio Caicedo, Francisco de Paula Santander, German Pardo García, José Joaquín Florez Hernández, Juan Lozano y Lozano, Maximiliano Neira Lamus, Raíces del Futuro, San Isidro, San Simón, Santa Teresa de Jesús, Normal Superior.

DE: Secretaria de Educación Municipal – Dirección de Calidad Educativa

ASUNTO: Cumplimiento Plan de Acción de la Ruta de Atención Integral – ley 1620 del 2013

Respetados Directivos y Docentes.

Reciban un cordial saludo de la administración “**por Ibagué con todo el corazón**” y a la vez, recordarles el incumplimiento que vienen presentando en la entrega del Plan de Acción que debe ser liderado por la Docente o Docente Orientador bajo la Ruta de Atención Integral de la Ley 1620 del 2013 y su Decreto reglamentario 1965.

Es de aclarar que esta información solo se ha solicitado a las Instituciones Educativas que cuentan con Docentes Orientadores, y que a la fecha el 90% dio cumplimiento a la obligación. Lineamientos y formación que viene dando la Secretaria de Educación por medio de la Dirección de Calidad Educativa desde el inicio de calendario escolar y que se dio fecha límite hasta la segunda semana de abril.

Por lo anterior, se solicita de carácter inmediato el cumplimiento de la entrega del Plan de Acción a la Dirección de Calidad Educativa y así, dar resultados a los procesos.

Cordial saludo,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Dra.: Amparo Betancourt Roa- Directora de Calidad Educativa

Elaboró: Olga C- Psicóloga Dirección de Calidad Educativa

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co